



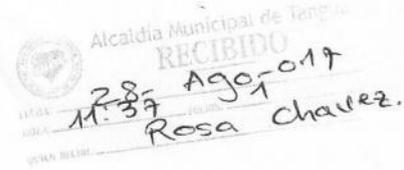
CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



GA 329-17

San Juan de Pasto, 24 de agosto de 2017

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE TANGUA
Atte./CARLOS EMILIO GUERRERO
Alcalde de Tangua
Ciudad



Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015
Rumichaca-Pasto.

Asunto: Respuesta oficio R001074-17

Respetados Señores,

En atención al Oficio del asunto, la Concesionaria Vial Union del Sur, se permite manifestar que los requerimientos e inquietudes expuestas en su comunicación, fueron resueltos de forma detallada el día 13 de julio en el comité celebrado con el equipo gerencial, espacio en el cual se esclarecieron los aspectos relacionados con el tema ZODMES.

Ahora bien, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, contenidas en el apéndice técnico No. 8, Numeral 5.2.2.4.3.2, se adelantó con la comunidad del Municipio de Tangua, las correspondientes reuniones de Socialización, Sensibilización e Información, en las cuales fueron resueltas todas las inquietudes formuladas por la comunidad ubicada en el área de influencia del proyecto.

Sin otro en particular,

Cordialmente,


GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N.A
Elaboro: E. Aguirre
Revisó: E. Obando



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur

Calle 97 No. 23 – 60 Edificio PROKSOL piso 8 - Bogotá D.C.
Carrera 30ª N° 12ª – 24 Barrio San Ignacio
Tel. 7364584 - San Juan de Pasto